



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA  
MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO**

**MANUAL DE OPERACIÓN DEL ÁREA DE  
DIRECCIÓN**

ELABORO:   
LIC. BERTHA GUADALUPE YÉPEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTORA DIF DEGOLLADO 2018-2021



REVISÓ Y APROVO   
LIC. BEATRIZ BURGARA VILLALPANDO  
PRESIDENTA DIF DEGOLLADO 2018-2021

El objetivo principal como dirección del Sistema DIF coordinar las distintas áreas para promover el desarrollo de las familias Degolladenses con mayor grado de vulnerabilidad; contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas Federales, Estatales y Municipales encausándolos a apoyar la economía y necesidades básicas de este sector de la población.

#### **LA OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DIF DEGOLLADO CONLLEVA:**

- I.** Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.
- II.** Promover en el municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio
- III.** Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez
- IV.** Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a los lactantes, y en general a la infancia, así como a las madres gestantes.
- V.** Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social, en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos, y de los minusválidos sin recursos.
- VI.** Investigar la problemática del niño, la madre y la familia, a fin de proponer las soluciones adecuadas.
- VII.** Prestar dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, en forma organizada y permanente, servicios de asistencia y jurídica y de orientación social a los menores, ancianos, minusválidos sin recursos, y a las familias, para atención de los asuntos compatibles con los objetivos del sistema.
- VIII.** Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones del municipio
- IX.** Procurar, permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con los que lleve a cabo del DIF Estatal, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social.
- X.** Los demás que le encomienden las leyes.